





S.A-T.H-000619

Armenia, 11 de Marzo de 2016

Señor
HELBER LONDOÑO GUZMÁN
Manzana P # 6 Barrio El Recreo
Armenia, Quindío

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN – R- 5704 Trámite Final.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el Derecho de Petición radicado el pasado 07 de Marzo de 2016 solicitando certificado de tiempo de servicios; nos permitimos adjuntarle a la presente:

 Certificado de tiempo de servicios expedido por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Departamento del Quindío (01 Folio).

Por lo anterior, se accede favorablemente a su petición y se le da respuesta de fondo a la misma.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO LEAL MEJÍA

Director de Talento Humano
Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró: Michelle Hincapié Posada Abogada Talento Humano







SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO NIT.890.001639-1

HACE CONSTAR

H.L- 239

Pág. No.1

Que el señor(a) HELBER LONDOÑO GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.515.226 de Armenia, presto sus servicios a la Gobernación del Quindio de la siguiente manera:

Según Decreto No. 0357 del 04 de Octubre de 1990, fue nombrado Secretario de Gobierno Departamental, con carácter de Propiedad, a partir del 10 de Octubre de 1990, con una asignación mensual de \$157,900.oo y \$197.400.oo Gastos de Representación.

Según Decreto No. 0469 del 20 de Diciembre de 1990, fue encargado de la Gobernación del Quindío, mientras dura la ausencia del titular.

Según Decreto No. 0081 del 27 de Febrero de 1991, fue nombrado en el cargo de Secretario de Hacienda del Departamento, con carácter de Propiedad, a partir del 01 de Marzo de 1991, con una asignación mensual \$ 157.900.oo y \$197.400.oo Gastos de Representación.

Según Decreto No. 0284 del 8 de Julio de 1991, fue encargado de la Gobernación del Quindío, mientras dura la ausencia del titular.

Según Decreto No. 0332 del 06 de Agosto de 1991, por medio del cual se le acepta la renuncia.

En el evento que la presente certificación tenga enmendaduras carece de validez La anterior constancia se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Marzo de 2016. Para trámite bono pensional

MARIO ALBERTO LEAL MEJIA

Director de Talento Humano

En la copia se adhiere y se anulan Estampillas según Decreto 0199 del 28 de febrero de 2005, Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad por valor de \$2.200 c/u según Decreto 831 de diciembre 14 de 2015, Decreto 832 de diciembre 14 de 2015 y Decreto 833 de diciembro 14 de 2015 respectivamente. Elaboro: Beatriz E. Urrea R. Reviso Michelle Hincapie P. P.

Gobernación del Quindío Calle 20 número 13-22 Armenia, Quindio

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co

